Ibagué, Tolima, enero de 2022

Honorable Juez
JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
Juez Sexta Administrativa Oral de Ibagué
adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Recurso de reposición contra decisión del 20 de enero de 2022**. Medio de Control de Repetición. Radicado:** 73001-33-33-753-**2015-00275**-00. **Demandante:** DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**. Demandados:** ÓSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS.

EDWIN FERNANDO SAAVEDRA MEDINA, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, demandado dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito formular recurso de reposición en contra de la decisión adoptada mediante providencia del 20 de enero de 2022, en los siguientes términos.

I. DECISIÓN RECURRIDA.

Tal como ha sido notificado mediante Estado No. 002 del 21 de enero de 2022, al interior del proceso judicial de la referencia, el Despacho de conocimiento mediante decisión calendario del 20 de enero anterior, dispuso no conceder el recurso de apelación interpuesto oportunamente en debida forma por el suscrito, en contra de la sentencia de primera instancia del 3 de diciembre de 2021, teniendo como sustento o argumento para ello, el suscrito profesional del derecho y apoderado del departamento del Tolima, no había radicado el correspondiente poder con sus anexos al interior de este proceso.

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Procurando por supuesto los intereses de la entidad que represento, y sin ser extensivo, con la mayor diferencia me permito recurrir la decisión descrita en el acápite que antecede, en la medida en que es desacertada tal argumentación del despacho de conocimiento, consistente en que de parte del suscrito no se radicó el poder a mi conferido con sus anexos para representar al departamento del Tolima; esto, en la medida en que, dicho poder con la documentación del caso, fue radicado al interior del proceso judicial de la referencia en archivo PDF que contenía además los alegatos de conclusión de primera instancia de mi defendida, el cual fue remitido al correo electrónico dispuesto para tal fin por el Juzgado 06 Administrativo Ibagué, exactamente el 05 de octubre de 2020 a las 5:56 horas.

Como refuerzo de lo anterior, se tiene que frente a ese correo electrónico que remití ese el lunes 05 de octubre de 2020, recibí de parte del despacho de conocimiento acuse de recibido exactamente a las 8:29 horas.

Como prueba de lo anterior, me permito adjuntar a este escrito tanto la impresión de tales correos electrónicos, como captura de pantalla para procurar una mayor veracidad sobre lo aducido.

Para terminar, agradezco al despacho de conocimiento efectúe la revisión del correo electrónico que menciono, toda vez que allí se encuentra contenido al respectivo poder con sus anexos, sin perder de vista por supuesto, que esta situación es hoy por hoy normal debido a la dinámica de comunicación electrónica que nos ha sido impuesta.

Lo previo, como sustento entonces para solicitar que se revoque la decisión adoptada mediante providencia del 20 de enero de 2022 y, como consecuencia de ello, sea concedido el recurso de apelación interpuesto por el suscrito en contra de la sentencia de primera instancia que aquí se profirió.

Se suscribe con la mayor deferencia,

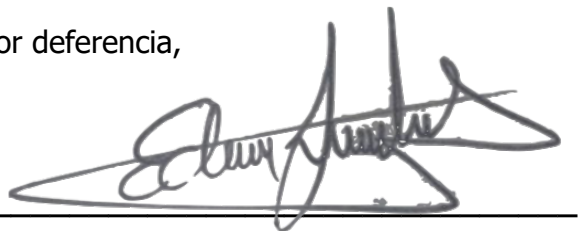

EDWIN FERNANDO SAAVEDRA MEDINA
C.C. No. 1.110.558.160 de Ibagué
T.P. No. 306.502 del C.S. de la J.

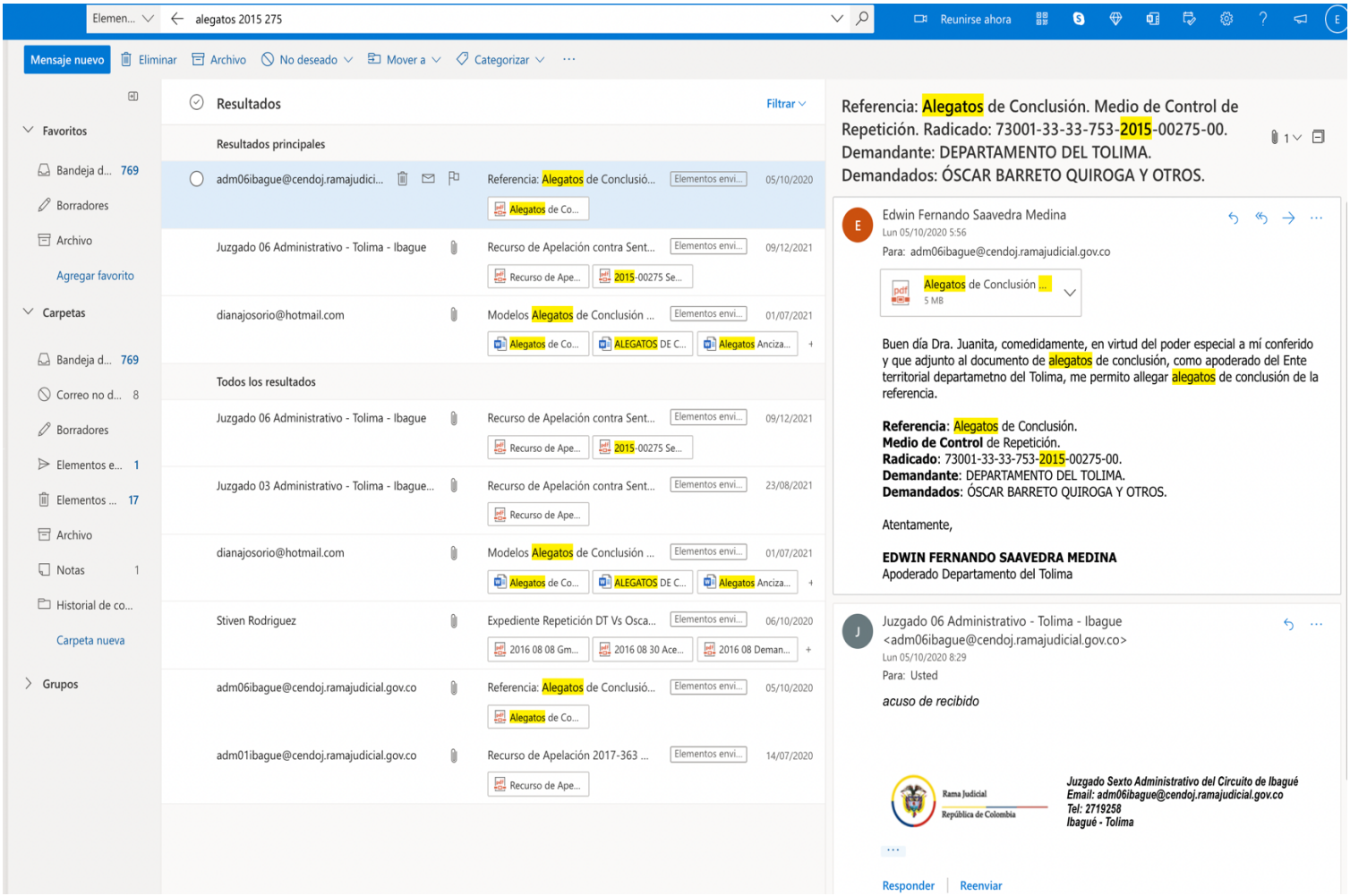
alegatos 2015 275
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Bandeja d... 769
Borradores
Archivo
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja d... 769
Correo no d... 8
Borradores
Elementos e... 1
Elementos ... 17
Archivo
Notas 1
Historial de co...
Carpeta nueva
Grupos
Resultados
Filtrar
Resultados principales
adm06ibague@cendoj.ramajudici...
Referencia: Alegatos de Conclusió...
Elementos envi...
05/10/2020
Alegatos de Co...
Juzgado 06 Administrativo - Tolima - Ibague
Recurso de Apelación contra Sent...
09/12/2021
Recurso de Ape...
2015-00275 Se...
dianajosorio@hotmail.com
Modelos Alegatos de Conclusión ...
01/07/2021
Alegatos de Co...
ALEGATOS DE C...
Alegatos Anciza...
Todos los resultados
Juzgado 03 Administrativo - Tolima - Ibague...
23/08/2021
Stiven Rodriguez
Expediente Repetición DT Vs Osca...
06/10/2020
2016 08 08 Gm...
2016 08 30 Ace...
2016 08 Deman...
adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
adm01ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
Recurso de Apelación 2017-363 ...
14/07/2020
Referencia: Alegatos de Conclusión. Medio de Control de Repetición. Radicado: 73001-33-33-753-2015-00275-00.
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Demandados: ÓSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS.
Edwin Fernando Saavedra Medina
Lun 05/10/2020 5:56
Para: adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
Alegatos de Conclusión ...
5 MB
Buen día Dra. Juanita, comedidamente, en virtud del poder especial a mí conferido y que adjunto al documento de alegatos de conclusión, como apoderado del Ente territorial departametno del Tolima, me permito allegar alegatos de conclusión de la referencia.
Referencia: Alegatos de Conclusión.
Medio de Control de Repetición.
Radicado: 73001-33-33-753-2015-00275-00.
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Demandados: ÓSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS.
Atentamente,
EDWIN FERNANDO SAAVEDRA MEDINA
Apoderado Departamento del Tolima
Juzgado 06 Administrativo - Tolima - Ibague
<adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 05/10/2020 8:29
Para: Usted
acuso de recibido
Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué
Email: adm06ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2719258
Ibagué - Tolima
Responder
Reenviar